



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

2603***Aprobación inicial modificación Estatutos de la Fundación para personas con discapacidad Isla de Menorca***

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión ordinaria de día 26.02.20, la modificación de los Estatutos de la Fundación para personas con discapacidad Isla de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá al público durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto de los Estatutos aprobados inicialmente se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Sant Lluís (www.ajsantlluis.org). En caso de que dentro de este plazo no se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial y se dispondrá la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sant Lluís, 10 de marzo de 2020

La Alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

